

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Fiat 124 Sport», matrícula FI-791.983, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 512-160/82, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.978-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», chasis AR-1359031, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 174/78, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.977-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 34-BN-2B, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 512-046/82, que se le instruye por

infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.976-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Dabassaki», matrícula 1-Z-280, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 198/81, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.975-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Citroën DS», matrícula 9282-TN-06-F, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 512-046/82, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 30.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencio-

nado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.974-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Chrysler 190», matrícula 4055-EV-89, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 512-0094/82, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 6.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.973-E.

*

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Wolksvagen», matrícula 51-18-TG, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 202/81, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 36.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recursos de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.972-E.

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Simca», chasis S2 DB/15/P479896, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente de importación temporal de automóviles número 58.81, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 12.000 pesetas por la no reexportación del vehículo reseñado.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del mencionado vehículo, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma. Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.971-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Caja de Depósitos

La Empresa «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», solicita la expedición de un duplicado de resguardo de depósito «Necesario sin interés», constituido en 26 de julio de 1977 ante la Delegación de Trabajo de Murcia para recurso de alzada en expediente T-947/77, por un importe de 80.000 pesetas y al que han correspondido los números 3008 E-2631-R.

Todo ello se anuncia al público, para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir un duplicado del mismo, con todos los datos del primitivo, de acuerdo con el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Valencia, 19 de noviembre de 1982. — 4.463-D.

Tribunales de Contrabando

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Manuela Grillo Sánchez, provista con documento nacional de identidad número 75.508.124, cuyo último domicilio conocido fue en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), avenida de Europa, 108, 9.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 235/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Manuela Grillo Sánchez.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siendo de aplicación la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuela Grillo Sánchez, una multa de 18.808 pesetas, equivalente al tanto del valor del tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.506-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Sabino Delgado Mateo, provisto con documento nacional de identidad número 16.742.217, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Calella, 1, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 232/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Sabino Delgado Mateo.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siéndole de aplicación la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Sabino Delgado Mateo, una multa de pesetas 19.553, equivalente al tanto del valor del tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.505-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Esteban Navarro de la Cruz, provisto con documento nacional de identidad número 75.041.610, cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, calle Bonavista,

número 2, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 221/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Esteban Navarro de la Cruz.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Esteban Navarro de la Cruz, una multa de 13.714 pesetas, equivalentes al tanto del valor del tabaco intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.504-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Florián Pérez López, provisto con documento nacional de identidad número 31.096.057, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Juan Valera, 2, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 174/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Florián Pérez López.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al denunciado la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Florián Pérez López, una multa de 11.147 pesetas, equivalente al tanto del valor del tabaco intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.503-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Rubio, provisto con documento nacional de identidad número 50.662.020, cuyo último domicilio conocido fue en Salóu (Tarragona), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de junio de 1982, al conocer del expediente número 110/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pérez Rubio.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Pérez Rubio una multa de 27.635 pesetas, equivalente a 2,67 veces el valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.502-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Muñoz Galván, provisto con documento nacional de identidad número 25.540.260, y cuyo último domicilio conocido fue en Martorell (Barcelona), calle Pedro Puig, 35, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 8 de junio de 1982, al conocer del expediente número 101/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2 del artículo

11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Muñoz Galván.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Antonio Muñoz Galván una multa de pesetas 318.989, equivalente a 4,67 veces el valor del tabaco que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera, S. A.».

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.501-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Escofet Barrabés, provisto con documento nacional de identidad número 41.093.674, cuyo último domicilio conocido fue en el Principado de Andorra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 50/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Carlos Escofet Barrabés.

3.º Declarar que en el responsable de la responsabilidad, siendo de aplicación no concurren circunstancias modificativas al mismo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Carlos Escofet Barrabés, una multa de 26.000 pesetas, equivalentes al tanto del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.500-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Justo Domínguez Freire, provisto con documento nacional de identidad número 24.198.566, cuyo último domicilio conocido fue en Conchar (Granada), calle Alta, número 18, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 418/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Justo Domínguez Freire.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, siendo de aplicación al mismo la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Justo Domínguez Freire, una multa de 20.000 pesetas, equivalente al tanto del valor del género que le fue intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 23 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús E. López Llaquet.—Visto bueno, el Delegado, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—19.499-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso

Desconociéndose el paradero de Jorge Claes, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por José Ernesto Dhoge Moya, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 24 de marzo de 1982 al conocer del expediente 28/82 por aprehensión de brillantes, se comunica como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto a la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante un plazo de quince días para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.457-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de presa de Beznar, pieza número 2, término municipal de Lecrín (Chite), provincia de Granada, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del

Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lecrín (Chite) para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 9 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.265-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Obra: Presa de Beznar, pieza número 2, término municipal de Lecrín (Chite), provincia de Granada

Número de finca	Propietario	Situación
1	D. Juan Sánchez Guerrero	Pago del Río.
2	D.ª Francisca Robles Carmona	Pago del Río.
3	D.ª Ana Robles Carmona	Pago del Río.
4	D.ª María Robles Carmona	Pago del Río.
5	D. Antonio Guerrero Robles	Pago del Río.
6	D. Antonio Muñoz Vilchez	Pago del Río.
7	D. Trinitario Martín Martín	Pago del Río.
8	D. Francisco Martín Robles	Pago del Río.
9	D. Antonio Padial Sánchez	Pago del Río.
10	D.ª María Robles Carmona	Pago del Río.
11	D. Rafael Yanguas García	Pago del Río.
12	D. Augusto Yanguas Gonzalvo	Pago del Río.
13	D. Félix Carmona Carmona	Pago del Río.
14	D. José Ortega Flores	Pago del Río.
15	D.ª Carmen Padial Martín	Pago del Río.
16	D. José Guerrero Ortiz	Pago del Río.
17	D. Juan Sánchez Guerrero	Pago del Río.
18	D.ª María Sánchez Muñoz	Pago del Río.
19	D.ª Francisca Urquiza Muñoz	El Moginar.
20	D. Félix Carmona Carmona	El Moginar.
21	D. Antonio Ruiz Muñoz	El Moginar.
22	D.ª Mariana Martín Martín	El Moginar.
23	D. Félix Carmona Carmona	El Moginar.
24	D. Antonio Palma Vera	El Moginar.
25	D.ª María Guerrero Guerrero	El Moginar.
26	D. José Gutiérrez Guerrero	El Moginar.
27	D.ª Francisca Guerrero Guerrero	El Moginar.
28	D.ª Ana María Martín Gutiérrez	El Moginar.
29	D. Francisco Martín Carmona	El Moginar.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, vaso del Embalse, 3.ª fase, término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 2 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Director.—19.980-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras de proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, vaso del embalse, 3.ª fase, término municipal de La Viñuela (Málaga)

Finca número 35.
Propietario: Don Francisco Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Panadero, 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Banco Hondo (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 14.
Cultivo: Olivar, erial y pastos.
Linderos: Norte, 12; Sur, 15; Este, C. H. S., y Oeste, 12.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2000 hectáreas de olivar; 0,3720 hectáreas de erial-pastos.

Finca número 36.
Propietario: Miguel Gámez Ruiz.
Domicilio: Triana Benamargosa (Málaga).

Paraje: Banco Hondo (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 12.
Cultivos: Olivar, erial-pastos y casa.
Linderos: Norte, C. H. S. y P-10; Sur, C. H. S. y P-14; Este, río Guaro, C. H. S. y P-14, y Oeste, P-16.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4380 hectáreas de olivar; 0,6200, erial-pastos; 280 metros cuadrados de edificaciones.

Finca número 37.

Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Panadero, 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Banco Hondo (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 10.

Cultivos: Olivos, erial y almendros.
Linderos: Norte, 9; Sur, 12; Este, río Guaro, y Oeste, 17.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,1070 hectáreas.

Finca número 38.

Propietario: Antonio Sánchez Molina.
Domicilio: Edelmira Castillo, 20, La Cañal del Moral (Málaga).

Paraje: Bolaños (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 9.

Cultivos: Olivos y erial.
Linderos: Norte, 7; Sur, 10; Este, río Guaro, y Oeste, arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 6,1210 hectáreas.

Finca número 40.

Propietario: Isabel Velasco Torés.
Domicilio: Cortijo El Pardo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Enmedio (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 47.

Cultivos: Olivos y almendros, higueras.
Linderos: Norte, 46; Sur, 10; Este, 9, y Oeste, 48.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,2230 hectáreas.

Finca número 41.

Propietario: Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: L. Enmedio (La Viñuela). Polígono 11. Parcelas 46, 48 y 437.

Cultivos: Olivos, algarrobos dispersos.
Linderos: Norte, 6; Sur, 47; Este, 9 y 47 y Oeste, 45.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,193 hectáreas.

Finca número 42.

Propietario: José Ruiz Ruiz.
Domicilio: La Viñuela (Málaga).

Paraje: L. Enmedio (La Viñuela). Polígono 11. Parcelas 45 y 43.

Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 20; Este, 46 y 28, y Oeste, 34.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,0892 hectáreas.

Finca número 43.

Propietario: Manuel López Velasco.
Domicilio: Los Romanes (Málaga).

Paraje: Los Montes (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 34.

Cultivos: Olivos con viñas y encinas dispersas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 33; Este, 43, y Oeste, 35.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5270 hectáreas.

Finca número 44.

Propietario: María Velasco Moreno.
Domicilio: Calle Dehesa Triana, Benamargosa (Málaga).

Paraje: Agonías (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 35.

Cultivos: Olivos con almendros y viñas dispersas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, 34, y Oeste, 36.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3275 hectáreas.

Finca número 45.

Propietario: Teófilo Velasco Torés.
Domicilio: (Para Teófilo), Antonio Sánchez, calle Pino, 6, entresuelo, 2.ª, Hospital de Llobregat (Barcelona).

Paraje: Agonías (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 36.

Cultivo: Olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, 35, y Oeste, 37 y arroyo.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2560 hectáreas.

Finca número 46.

Propietario: José Velasco Torés.
Domicilio: El Portichuelo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 1.

Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 2, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6440 hectáreas.
Finca número 47.
Propietario: Juan Heredia Gómez.
Domicilio: Calle Carretería, 94, Málaga.
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 2.
Cultivos: Almendros, con olivos e higueras.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 5, y Oeste, 1.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7680 hectáreas.
Finca número 48.
Propietario: Antonio Gómez Ruiz.
Domicilio: Calle Federico Téllez, 8, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 5.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 6, y Oeste, 2.
Superficies afectadas: Expropiación, 2,2700 hectáreas.
Finca número 49.
Propietario: Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: Ultramarinos Angelita, calle Juan Barranquero, Vélez-Málaga.
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 6.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 7, y Oeste, 5.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,3480 hectáreas.
Finca número 50.
Propietario: José Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Plaza, La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 7.
Cultivos: Olivos, almendros y tres algarrobos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, 6.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,8086 hectáreas.
Finca número 52.
Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Panadero, 2, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 4.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, 5; Este, camino, y Oeste, camino y 3.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4580 hectáreas.
Finca número 53.
Propietario: Miguel Gómez Ruiz.
Domicilio: Calle Triana, Benamargosa (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 11. Parcela 3.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, 4; Este, 4, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas.
Finca números A y C.
Propietario: Teófilo Velasco Toré.
Paraje: Agonías. Polígono 11. Parcelas 37 y 41.
Cultivos: Olivar y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo y P-42; Sur, camino; Este, P-36 y arroyo, y Oeste, P-38 y camino.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1240 hectáreas.
Finca números B y D.
Propietario: Teófilo Velasco Toré.
Domicilio: D. Antonio Sánchez, calle Pino, 6, entresuelo, 2.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Paraje: Agonías. Polígono 11. Parcelas 36 y 40.
Cultivos: Encinas y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo y P-42; Sur, arroyo y camino; Este, P-37, y Oeste, P-41 y P-39.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1246 hectáreas.

Finca número E.
Propietario: Herminio Velasco Toré.
Paraje: Agonías. Polígono 11. Parcela 42.
Cultivos: Olivar, almendros y erial-pastos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, camino.
Superficies afectadas: Expropiación, olivar 0,1000 hectáreas; 9,1000 hectáreas de almendros, y 0,7680 hectáreas de erial-pastos.
Finca número 56.
Propietario: Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: Ultramarinos Angelita, calle Juan Barranquero, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 363.
Cultivos: Olivos y almendros.
Linderos: Norte, 634; Sur, camino; Este, 635, y Oeste, 634.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0160 hectáreas.
Finca número 57.
Propietario: José Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Plaza, La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 635.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 634; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, 636.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0360 hectáreas.
Finca número 58.
Propietario: Antonia Gámez Ruiz.
Domicilio: Calle Federico Téllez, 6, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 634.
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, 664; Sur, camino, 636 y 635; Este, 663, y Oeste, 664.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,7980 hectáreas.
Finca número 59.
Propietario: Comunidad de vecinos de El Monte (La Viñuela).
Domicilio: La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 25. Parcela 50.
Cultivos: Era.
Linderos: Norte, 664; Sur, 634; Este, camino, y Oeste, 634.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0440 hectáreas.
Finca número 60.
Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Panadero, 2, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 664.
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, 665; Sur, 634; Este, camino, y Oeste, 665.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,3500 hectáreas.
Finca número 61.
Propietario: Miguel Gómez Ruiz.
Domicilio: Calle Triana, Benamargosa (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 665.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, 666; Sur, 664; Este, camino, y Oeste, 664.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,5380 hectáreas.
Finca número 62.
Propietario: José Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Plaza, La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 666.
Cultivos: Cereales y olivos.
Linderos: Norte, 667; Sur, 665; Este, camino, y Oeste, 669.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,1280 hectáreas.
Finca número 63.
Propietario: Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: Ultramarinos Angelita, calle Juan Barranquero, Vélez-Málaga.
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 667, 668, 669, 670, 648 y 649.
Cultivos: Cereales, olivos y almendros.
Linderos: Norte, 679 y 673; Sur, 666; Este, camino y 673, y Oeste, 639 y 668.
Superficies afectadas: Expropiación, 7,9897 hectáreas.
Finca número 64.
Propietario: Francisco Gámez Ruiz.
Domicilio: Calle Triana, Benamargosa (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 679-680.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, 678; Sur, 662; Este, camino, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,5380 hectáreas.
Finca número 65.
Propietario: María Heredia Gómez.
Domicilio: Calle Sánchez Pastor, 8, Málaga.
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 678.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, 676 y 677; Sur, 679; Este, acequia, y Oeste, 679 y 680.
Superficies afectadas: Expropiación, 3,5680 hectáreas.
Finca número 66.
Propietario: Antonio Ruiz Ruiz.
Domicilio: Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 677.
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, 676; Sur, 678; Este, acequia, y Oeste, 678.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5340 hectáreas.
Finca número 67.
Propietario: Miguel Gámez Ruiz y hermano.
Domicilio: Calle Triana, Benamargosa (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 676.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, 675; Sur, 677 y 678; Este, acequia, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 2,4760 hectáreas.
Finca número 68.
Propietario: José Ruiz Ruiz.
Domicilio: Calle Plaza, La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 674 y 675.
Cultivos: Almendros, olivos y cereal.
Linderos: Norte, 646; Sur, 676; Este, 675, y Oeste, 673.
Superficies afectadas: Expropiación, 3,2540 hectáreas.
Finca número 69.
Propietario: Francisco Gámez Ruiz.
Domicilio: Calle Triana, Benamargosa (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 672 y 673.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 674; Sur, 669; Este, arroyo, y Oeste, 670.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6580 hectáreas.
Finca número 70.
Propietario: Juan Heredia Gómez.
Domicilio: Calle Carretería, 94, Málaga.
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 639.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 668 y 669; Sur, 640 y camino; Este, camino, y Oeste, 640.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,8120 hectáreas.
Finca número 71.
Propietario: José Velasco Torés.
Domicilio: El Portichuelo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 640.
Cultivos: Olivos, almendros y erial.
Linderos: Norte, 670; Sur, camino; Este, 669, y Oeste, 670.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3920 hectáreas.
Finca número 72.
Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.

Finca número 72.
Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.

Domicilio: Calle Panadero, 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 647 y 671.

Cultivos: Alendros, olivos, cereales, encinas dispersas.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, 670; Este, 648, y Oeste, 646 y 645.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,3920 hectáreas.

Finca número 73.

Propietario: Antonia Llamas García.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 645.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, 646; Sur, 644; Este, 647, y Oeste, 644.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3940 hectáreas.

Finca número 74.

Propietario: Francisco Ruiz Ruiz.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 644.

Cultivos: Viñas, pedregal, almendros y olivos.

Linderos: Norte, 416 y 480; Sur, 418; Este, 670 y 671, y Oeste, 491.

Superficies afectadas: Expropiación, 2,9300 hectáreas.

Finca número 75.

Propietario: María Gómez García.

Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 416.

Cultivos: Erial con encinas y un algarrobo.

Linderos: Norte, 415; Sur, 417; Este, 644, y Oeste, 417 y 480.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,6120 hectáreas.

Finca número 76.

Propietarios: Modesto Díaz y G. Espinosa.

Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 415.

Cultivos: Erial y olivos dispersos.

Linderos: Norte, 482; Sur, 416; Este, 414, y Oeste, 480.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,4400 hectáreas.

Finca número 77.

Propietario: Carmen Gómez Vega.

Domicilio: Calle La Unión, 57, 5.º K, Málaga.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 480.

Cultivos: Un olivo y erial.

Linderos: Norte, 408; Sur, 417; Este, 415, y Oeste, 479.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,4400 hectáreas.

Finca número 78.

Propietario: Miguel Santiago Gutiérrez.

Domicilio: Calle Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 479 y 271.

Cultivos: Dos olivos, una encina, pedregal y chumberas.

Linderos: Norte, 406; Sur, 417; Este, 480, y Oeste, 478.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,1634 hectáreas.

Finca número 79.

Propietario: Antonio Fortes Llamas.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 478.

Cultivos: Viñas, olivos con higueras y manzanos dispersos.

Linderos: Norte, 406; Sur, 488; Este, 279, y Oeste, 477.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3590 hectáreas.

Finca número 80.

Propietario: Francisco Fortes Llamas.

Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 477.

Cultivos: Viñas y olivos con higueras y almendros dispersos.

Linderos: Norte, 406; Sur, 488; Este, 478, y Oeste, 476.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2260 hectáreas.

Finca número 81.

Propietario: Vidal Román Román y hermano.

Domicilio: Calle General Franco, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 476.

Cultivos: Viñas y erial con higueras y manzanos dispersos.

Linderos: Norte, 406; Sur, 488; Este, 477, y Oeste, 475.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1720 hectáreas.

Finca número 82.

Propietario: Ana Ramos Jiménez.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 475.

Cultivos: Viñas, un olivo, higueras y manzanos dispersos.

Linderos: Norte, 406; Sur, 473; Este, 276, y Oeste, 406.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3220 hectáreas.

Finca número 83.

Propietario: Francisco Zorrilla Bueno.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 474.

Cultivos: Viñas.

Linderos: Norte, 475; Sur, 488; Este, 476, y Oeste, 475.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,0900 hectáreas.

Finca número 84.

Propietario: Francisco Fortes Molina.

Domicilio: Calle Armengual de la Mota, 6, 6.º, Málaga.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 473.

Cultivos: Viñas, dos higueras y manzanos.

Linderos: Norte, 475; Sur, 494; Este, 474, y Oeste, 472.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1400 hectáreas.

Finca número 85.

Propietarios: Francisco y Antonio Molina Ramos.

Domicilio: Los López, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 493.

Cultivos: Viñas.

Linderos: Norte, 488; Sur, 494; Este, 492, y Oeste, 473.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,3000 hectáreas.

Finca número 86.

Propietaria: María Gómez García.

Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 494.

Cultivos: Almendros y erial.

Linderos: Norte, 472 y 473; Sur, arroyo; Este, 418, y Oeste, 469 y 471.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,2440 hectáreas.

Finca número 87.

Propietario: Francisco Pascual Alarcón.

Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 36.

Cultivos: Viñas.

Linderos: Norte, camino, y Este, 484.

Superficies afectadas: Expropiación, 1,1040 hectáreas.

Finca número 88.

Propietario: Manuel Fortes Moreno.

Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 35.

Cultivos: Almendros, algarrobos y olivos dispersos.

Linderos: Norte, 470; Sur, 36, y Este, 469.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1320 hectáreas.

Finca número 89.

Propietario: Manuel Fortes Reina.

Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 469.

Cultivos: Erial, dos higueras y un olivo.

Linderos: Norte, 471; Sur, arroyo; Este, 471, y Oeste, 470.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2640 hectáreas.

Finca número 90.

Propietario: Antonio Fortes Román.

Domicilio: Cortijillo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 471.

Cultivos: Siete almendros, viñas, tres manzanos y erial.

Linderos: Norte, 472; Sur, 469; Este, arroyo, y Oeste, 470.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,1280 hectáreas.

Finca número 91.

Propietario: José Fortes Román.

Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 472.

Cultivos: Viñas, dos olivos y erial.

Linderos: Norte, 406; Sur, 471; Este, arroyo, y Oeste, 471.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,4160 hectáreas.

Finca número 92.

Propietaria: Carmen Gómez Vega.

Domicilio: Calle La Unión, 57, 5.º K, Málaga.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 406.

Cultivos: Olivos y erial con algarrobos dispersos y edificaciones.

Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo, Este, arroyo, y Oeste, 405.

Superficies afectadas: Expropiación, 3,7940 hectáreas y 111 metros cuadrados de edificaciones.

Finca número 93.

Propietario: Modesto Díaz y otros dos más.

Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 407.

Cultivos: Erial.

Linderos: Norte, 408; Sur, 408; Este, 408, y Oeste, 408.

Superficies expropiadas: Expropiación, 0,0132 hectáreas.

Finca número 94.

Propietario: Modesto Díaz y G. Espinosa.

Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 408.

Cultivos: Olivos.

Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 409, y Oeste, 271.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2624 hectáreas y 144 metros cuadrados de edificación.

Finca número 95.

Propietario: Miguel Santiago Gutiérrez.

Domicilio: Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 409.

Cultivos: Olivos, erial y edificaciones.

Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 410, y Oeste, 408.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,5472 hectáreas y 208 metros cuadrados de edificación.

Finca número 96.

Propietario: José Ramón Reina.

Domicilio: Calle Cervantes, 83, 2.º 1.º Rubí (Barcelona).

Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 481.

Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 415 y 480; Este, 415, y Oeste, 480.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1188 hectáreas.
Finca número 97.
Propietario: Josefa Muñoz García.
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 414.
Cultivos: Olivos y una encina.
Linderos: Norte, 641, 487, 485; Sur, arroyo; Este, 413, y Oeste, 415.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2940 hectáreas.
Finca número 98.
Propietario: Modesto Díaz y G. Espinosa.
Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 641.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 412; Sur, arroyo; Este, arroyo, y Oeste, 414.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2520 hectáreas.
Finca número 99.
Propietario: José Román Reina.
Domicilio: Calle Cervantes, 83, 2.º, 1.º Rubí (Barcelona).
Paraje: El Monte (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 641.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 417; Sur, 415; Este, 414, y Oeste, 415.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,100 hectáreas.
Finca número 100.
Propietario: Andrés Fortes Reina.
Domicilio: Cortijo Huétor, La Viñuela.
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 487.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 485 y 486; Sur, 641; Este, 414, y Oeste, 482.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0940 hectáreas.
Finca número 101.
Propietario: María Gómez García.
Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 412.
Cultivos: Erial, olivos dispersos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 413; Este, arroyo, y Oeste, 414, de 482 a 485.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,8980 hectáreas.
Finca número 102.
Propietario: María Gómez García.
Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 646.
Cultivos: Olivos y cereal.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 645; Este, 647, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 2,3680 hectáreas.
Finca número 103.
Propietario: Francisco Muñoz García.
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 482.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, 486, 487 y 641; Este, 412, y Oeste, 415.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3440 hectáreas.
Finca número 104.
Propietario: Mercedes Fortes Cuenca.
Domicilio: Ventorro, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano (La Viñuela). Polígono 13. Parcelas 483, 484, 485 y 486.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, 412; Sur, 487; Este, 412, y Oeste, 482.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1008 hectáreas.

Finca número 105.
Propietario: María Gómez García.
Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 410.
Cultivos: Cereales y erial.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 411, y Oeste, 409.
Superficies afectadas: Expropiación, 2,0500 hectáreas.
Finca número 106.
Propietario: Modesto Díaz y G. Espinosa.
Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 411.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 612, y Oeste, 410.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2780 hectáreas.
Finca número 107.
Propietario: Librada Santiago Gómez.
Domicilio: Calle La Unión, 57, 5.º K, Málaga.
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 612.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 613, y Oeste, 411.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3920 hectáreas.
Finca número 108.
Propietario: María Isabel Santiago Blanca.
Domicilio: Calle Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 613.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 614, y Oeste, 612.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6660 hectáreas.
Finca número 109.
Propietario: María Gómez García.
Domicilio: Calle José Antonio, La Viñuela (Málaga).
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 614.
Cultivos: Olivos, cereal.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 613, y Oeste, 615.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,5920 hectáreas.
Finca número 110.
Propietario: Modesto Díaz y G. Espinosa.
Domicilio: Calle Horneros, 12, 4.º derecha, Madrid-19.
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 615.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, 616, y Oeste, 615.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,4180 hectáreas.
Finca número 111.
Propietario: Antonio Sánchez Molina.
Domicilio: Edelmira Castillo, 20, La Cala del Moral (Málaga).
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 616.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo y CHS; Este, 617, y Oeste, 615.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6020 hectáreas.
Finca número 112.
Propietario: Miguel Santiago Blanca.
Domicilio: Calle Cruz Verde, 46, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: C. Molino (La Viñuela). Polígono 13. Parcela 617.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino; Sur, CHS Este, 618, y Oeste, 616.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,5740 hectáreas.
Finca número 113.
Propietario: Antonio Sánchez Molina.

Domicilio: Calle Edelmira Castillo, número 20, La Cala del Moral (Málaga).
Paraje: Cuesta del Molino. Polígono 13. Parcela 618.
Cultivos: Olivos.
Linderos: Norte, camino Alcaucín a Benamargosa; Sur, CHS; Este, camino de Antequera y CHS, y Oeste, 617.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,6140 hectáreas.
Finca número F.
Propietario: Miguel Santiago Gutiérrez.
Domicilio: Barrio de Barcelona, Vélez-Málaga (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 496.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, P-555, P-498, P-497, P-425 y P-424; Este, P-495, y Oeste, arroyo.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2360 hectáreas.
Finca número H.
Propietario: Carmen Gómez Vega.
Domicilio: Puente D. Manuel (Alcaucín) Málaga.
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 419.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-418; Sur, P-36; Este, arroyo, y Oeste, P-494.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,1720 hectáreas.
Finca número I.
Propietario: Juan García Clavero.
Domicilio: Ayuntamiento Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 418.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-492 y P-417; Sur, P-419; Este, arroyo Zorreras, y Oeste, P-494.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,3240 hectáreas.
Finca número J.
Propietario: María Palacios García.
Domicilio: Cortijo La Herrera, Los Romanes (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 492.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-491 y P-417; Sur, P-418; Este, P-417, y Oeste, P-493.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0560 hectáreas.
Finca número K.
Propietario: Francisco Muñoz García.
Domicilio: Los Quitos (Los Romanes). La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 417.
Cultivos: Olivos, almendros y erial pastos.
Linderos: Norte, P-480 y P-416; Sur, P-492 y P-418; Este, arroyo de las Zorreras, y Oeste, P-491, P-488, P-478 y P-479.
Superficies afectadas: Expropiación, 1,4240 hectáreas.
Finca número L.
Propietario: Antonio Palacios García.
Domicilio: Colono don José Fortes Fortes, cortijo Huétor-Los Romanes.
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 491.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-488; Sur, P-492; Este, arroyo, y Oeste, P-490 y P-489.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2220 hectáreas.
Finca número LL.
Propietario: Manuel Muñoz Llamas.
Domicilio: La Herrera, Los Romanes, Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 490.
Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-489; Sur, P-493; Este, P-491, y Oeste, P-489.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0340 hectáreas.

Finca número M.
Propietario: José Muñoz Llamas.
Domicilio: La Herrera, Los Romanes, Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 489.

Cultivos: Viñas.
Linderos: Norte, P-488; Sur, P-493; Este, P-490 y P-491, y Oeste, P-488.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0500 hectáreas.

Finca número N.
Propietario: Antonia Llamas García.
Domicilio: La Herrera, Los Romanes, Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 488.

Cultivos: Viñedos y olivar.
Linderos: Norte, P-478; Sur, P-493; Este, P-488 y arroyo, y Oeste, P-474, P-476 y P-477.

Superficies afectadas: Expropiación, 0,2680 hectáreas.

Finca número N.
Propietarios: Antonio Gallego Ranea e Isabel Gómez Pascual.
Domicilio: Los Romanes, Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 127.

Cultivos: Erial.
Linderos: Norte, arroyo; Sur, Antonio Jiménez Lozano; Este, arroyo, y Oeste, P-128.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,1260 hectáreas.

Finca número N'.
Propietario: Antonio Jiménez Lozano.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13.

Cultivos: Erial.
Linderos: Norte, Antonio Gallego Ranea e Isabel Gómez Pascual; Sur, P-128; Este, arroyo, y Oeste, P-128.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0300 hectáreas.

Finca número O.
Propietario: Angel Fortes Nieto.
Domicilio: Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 31.

Cultivos: Olivar y viñedo.
Linderos: Norte, P-32; Sur, arroyo; Este, P-32, P-33 y P-34, y Oeste, P-30.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,0280 hectáreas.

Finca número P.
Propietario: Miguel Fortes Román.
Domicilio: El Cortijillo, Los Romanes, Viñuela (Málaga).
Paraje: Chiliano. Polígono 13. Parcela 34.

Cultivos: Viñedos.
Linderos: Norte, P-33; Sur, arroyo; Este, P-35 y arroyo, y Oeste, P-31.
Superficies afectadas: Expropiación, 0,2840 hectáreas.

Comisaría de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Fernández Blanco.
Domicilio: Ferrán - Espinaredo - Piloña (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas.

Cantidad de agua que se pide: 0,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Espinaredo.

Término municipal en que radicarán las obras: Piloña (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-

ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de septiembre de 1982.—El Comisario-Jefe, C. Berros.—4.599-D.

Juntas de Puertos

SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1982, ante una representación de esta Junta del puerto de Santander y en presencia de Notario público el día 19 de noviembre de 1982, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

Serie A

2.881 a	90	7.251 a	60
2.901	10	7.261	70
2.851	60	7.271	80
2.961	70	7.281	90
2.971	80	7.291	300
2.991	3.000	7.311	20
3.001	10	20.241	50
3.011	20	20.251	60
3.041	50	20.261	70
3.071	80	20.271	80
4.891	900	20.301	10
4.901	10	20.311	20
5.011	20	20.321	30
5.021	30	20.331	40
5.101	10	20.341	50
5.111	20	20.351	60
5.121	30	27.711	20
5.131	40	27.721	30
5.141	50	27.731	40
5.171	80	27.741	50
6.161	70	27.751	60
6.171	80	27.761	70
6.191	200	27.771	80
6.221	30	27.781	900
6.231	40	27.791	20
6.291	300	27.811	20
6.301	10	27.841	50
6.311	20	27.851	60
6.361	70	27.861	70
6.371	80	27.891	900
7.171	80	33.761	70
7.201	10	33.771	80
7.211	20	33.801	10
7.221	30	33.811	20
7.241	50	33.821	30
		33.831	40
		33.841	50
		33.851	60
		33.861	70
		33.881	90

Serie B

81 a	90	8.961 a	70
111	20	8.971	80
131	40	8.981	90
141	50	9.031	40
161	70	9.041	50
181	90	9.051	60
4.471	80	9.061	70
4.481	90	10.361	70
4.511	20	10.371	80
4.531	40	10.411	20
4.551	60	10.431	40
4.561	70	10.441	50
4.571	80	10.451	60
4.581	90	10.461	70
4.591	600	10.471	80
4.621	30	10.491	500
4.631	40	10.501	10
4.641	50	19.881	90
8.871	80	19.891	900
8.921	30	19.901	10
8.931	40	19.911	20

Serie C

3.031 a	40	18.921 a	30
3.061	70	18.931	40
3.071	80	18.941	50
3.081	90	19.051	60
3.091	100	19.061	70
3.111	20	19.081	90
3.161	70	19.091	100
3.171	80	19.101	10
3.221	30	19.131	40
3.241	50	19.141	50
12.031	40	19.151	60
12.041	50	19.351	80
12.051	60	19.361	70
12.061	70	19.371	80
12.071	80	19.381	90
12.081	90	19.391	400
12.091	100	19.441	50
12.101	10	19.461	70
12.121	30	19.471	80
12.131	40	19.481	90
13.691	700	19.491	500
13.701	10	19.501	10
13.711	20	19.461	70
13.791	800	19.471	80
13.801	10	19.491	500
13.811	20	19.501	10
14.091	100	19.511	20
14.101	10	19.521	30
14.111	20	19.531	40
14.121	30	19.541	50
18.891	900	19.621	30
18.911	20	19.631	40

Serie D

981 a	90	2.851 a	60
991	1.000	2.861	70
1.001	10	2.871	80
1.011	20	2.881	90
1.031	40	2.911	20
1.061	70	2.921	30
1.081	90	10.791	800
1.091	100	10.801	10
1.101	10	10.811	20
1.151	60	10.821	30
2.631	40	10.831	40
2.641	50	10.861	70
2.651	60	10.871	80
2.661	70	10.881	90
2.671	80	11.071	80
2.841	50	11.081	90

Serie E

11.361 a	70	11.481 a	90
11.371	80	11.491	500
11.381	90	11.861	70
11.391	400	11.871	80
11.401	10	11.881	90
11.411	20	11.891	900
11.421	30	11.901	10
11.431	40	11.921	30
11.441	50	11.931	40
11.451	60	11.941	50
11.461	70	11.951	60
11.471	80	11.961	70

Serie F

4.141 a	50	4.441	50
4.151	60	4.451	60
4.161	70	4.461	70
4.171	80	4.471	80

4.481 a	90	22.671 a	80
4.641	50	22.681	90
4.651	80	22.691	700
4.661	70	22.871	80
4.671	80	22.881	90
4.681	90	22.891	900
4.691	700	24.261	70
4.701	10	24.271	80
4.711	20	24.281	90
4.741	50	24.291	300
4.951	60	24.301	10
4.961	70	24.311	20
10.721	30	24.321	30
10.731	40	24.331	40
10.741	50	24.341	50
10.751	60	24.351	60
10.781	90	30.631	40
10.791	800	30.661	70
10.801	10	30.731	40
10.811	20	30.741	50
10.821	30	30.771	80
10.831	40	30.781	90
20.741	50	30.791	800
20.831	40	30.801	10
20.861	70	30.811	20
20.871	80	30.821	30
20.881	90	34.051	60
20.911	20	34.061	70
20.921	30	34.071	80
20.931	40	34.081	90
20.951	60	34.091	100
20.971	80	34.101	10
22.631	40	34.111	20
22.641	50	34.121	30
22.651	60	34.131	40
22.661	70	34.141	50

Serie G

3.191 a	200	8.911 a	20
3.201	10	8.921	30
3.211	20	8.931	40
3.221	30	8.941	50
3.231	40	8.951	60
3.241	50	8.961	70
3.251	60	8.971	80
3.261	70	8.981	90
3.271	80	8.991	9.000
3.291	300	9.011	20
5.601	10	16.301	10
5.611	20	16.311	20
5.621	30	16.341	50
5.631	40	16.351	60
5.641	50	16.361	70
5.691	700	16.371	80
5.721	30	16.381	90
5.731	40	16.391	400
5.741	50	16.401	10
5.751	60	16.411	20

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborales, de once a doce de la mañana, a partir de 1 de enero de 1983.

Santander, 26 de noviembre de 1982.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—11.911-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

MADRID

Asunto: Ocupación P.I. «Maribel» número 2.517, de la provincia de Madrid

Por el presente se ha a saber, que los miembros del Consejo de Administración de la «Compañía Minera del Guadarrama, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Cristóbal Bordini, número 35, titular del permiso de investigación «Maribel» número 2.517, han solicitado la ocupación durante dos meses de las parcelas, que luego se describirán, a fin de realizar los trabajos que figuran en el plan de labores aprobado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, el día 14 de marzo de 1980.

Las parcelas cuya ocupación se pretende forman parte de la finca Vinatea, y los datos que, entre otros, las identifican son los siguientes:

Número de la parcela: 18. Superficie a ocupar: 20.000 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo. Polígono: 15. Término municipal: Galapagar. Provincia: Madrid. Propietario: «Osuna, S. A.».

Número de la parcela: 20. Superficie a ocupar: 72.500 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo. Polígono: 15. Término municipal: Galapagar. Provincia: Madrid. Propietario: «Osuna, S. A.».

Número de la parcela: 12. Superficie a ocupar: 180.000 metros cuadrados. Cultivo: Monte bajo. Polígono: 15-16. Término municipal: Galapagar. Provincia: Madrid. Propietario: «Osuna, S. A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores relativos a las parcelas descritas u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de su ocupación, dentro de los quince días hábiles siguientes al último en que el presente anuncio se publique.

Madrid, 3 de diciembre de 1982.—El Director.—16.035-C.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Sociedad mercantil «Pesca del Sur, S. A.», en el expediente número 00-508/1982 del Registro General, correspondiente al número 28-553/1981-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-508/1982 del Registro General, correspondiente al número 28-553/1981-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de cincuenta mil (50.000) pesetas la Sociedad mercantil «Pesca del Sur, S. A.», con domicilio en calle Canarias, número 15, Madrid, por venta de pescadilla congelada a precio abusivo.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Fidel Barguño Santaurula, en el expediente número 00-632/1982 del Registro General, correspondiente al número 45-147/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo

En virtud de Resolución dictada por el Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-632/1982 del Registro General, correspondiente al número 45-147/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas don Fidel Barguño Santaurula, con domicilio en calle Honda, número 29, Toledo, por venta de leche a granel sin higienizar.

Con fecha 4 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Manuel Pérez Andrade, en el expediente número 635/1982 del Registro General, correspondiente al número 30/106/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 635/1982 del Registro General, correspondiente al número 30/106/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil pesetas don José Manuel Pérez Andrade, con domicilio en carretera de El Palmar, número 25, Murcia, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Francisco Martínez Sánchez, en el expediente número 775/1982 del Registro General, correspondiente al número 6/278/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 775/1982 del Registro General, correspondiente al número 6/278/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil pesetas don Francisco Martínez Sánchez, con domicilio en barriada San Bartolomé, número 8, Jerez de los Caballeros, por aplicación de precios ilícitos en productos alimenticios.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Pedro Crego Requeiro, en el expediente número 501/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/103/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 501/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/103/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Pedro Crego Requeiro, con domicilio en calle Emilio Ca-

rrere, número 8, Madrid, por irregularidad en la reparación de automóviles.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «José Barrios, S. A.», en el expediente número 775/1982 del Registro General, correspondiente al número 6/276/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de noviembre de 1982, en el expediente número 775/1982 del Registro General, correspondiente al número 6/276/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil pesetas «José Barrios, Sociedad Anónima», con domicilio en calle López de Ayala, sin número, Almendralejo, por aplicación de precios ilícitos en pescado congelado.

Con fecha 4 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Consultores y Productores, S. A.», en el expediente número 515/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/802/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 515/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/802/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas «Consultores y Productores, S. A.», con domicilio en calle Alcalá, número 95, Madrid, por irregularidades en el etiquetado de conejos congelados.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Herranz Concesionarios, S. A.», en el expediente número 621/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/398/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente 621/1982 del Registro General, correspondiente al número 28/398/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil

(60.000) pesetas «Herranz Concesionarios, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Gómez Avellaneda, número 7, Madrid, por irregularidades en la reparación de automóviles.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José García Muñoz, en el expediente número 991/1982 del Registro General, correspondiente al número 30/47/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 991/82 del Registro General, correspondiente al número 30/47/1982 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cuarenta mil (40.000) pesetas don José García Muñoz, con domicilio en calle Faquinet, 10, Caravaca, por fraude en el peso del pan.

Con fecha 3 de noviembre de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo dispuesto en expresada resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Director general, Rafael Miranda Nieves.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, ha acordado tomar en consideración la Memoria para la municipalización sin monopolio del servicio de conservación de parques, jardines, zonas ajardinadas, árboles de alineación y mobiliario urbano en el término municipal de Madrid. Dicho documento estará de manifiesto en la Unidad Administrativa de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente, durante el plazo y a los efectos determinados en los artículos 188 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—12-665-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

VIZCAYA

Anuncio de solicitud de autorización de líneas eléctricas

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa de instalación y declaración de utilidad pública de las líneas eléctricas que se reseñan a continuación, con sus principales características:

1. Referencia: 1988/15075.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., denominada «Laguardia-Lanciego», segundo tramo en sustitución de la actual, en malas condiciones para servicio de suministro público.

Características: Origen del tramo en el apoyo número 6 del primer tramo y final en su apoyo número 47, centro de transformación intemperie en Lanciego (El Pago); tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero LA. 78 sobre apoyos de hormigón y metálicos; longitud 5.526 metros (el segundo tramo, la total es de 6.178 metros); tensión a 13,2 KV. presupuesto 7.517.027 pesetas; materiales de mercado nacional.

2. Referencia: 1908/15076.

Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Logroño, polígono San Lázaro.

Objeto: Línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de «Laguardia-Lanciego» al actual centro «Elvillar», en sustitución de la línea en servicio, en estado deficiente para servicio público.

Características: Origen en el apoyo número 30 de «Laguardia-Lanciego» y final en el centro «Elvillar»; tendido aéreo trifásico, cable aluminio-acero LA. 78; apoyos de hormigón; longitud 471 metros; tensión a 13,2 KV. presupuesto 522.937 pesetas; materiales del mercado nacional.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de tales instalaciones podrán presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en las oficinas de esta Delegación en Vitoria, Bastituri, 9, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 1982.—El Delegado territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—6.874-15.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expediente número 50.211)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la estación de radar en el lugar de Alto de Chan en Monte Espiñeiras I, Ayuntamiento de Santiago (La Coruña).

Características: Línea de media tensión aérea a 20 KV, con origen en el apoyo número 15 de la denominada Miramontes-Quintans (expediente 7.288) y término en el centro de transformación aéreo en el lugar de Alto de Chan, de 100 KVA, con relación de transformación $20 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/0,389-0,230 KV, que asimismo se proyecta.

Presupuesto: 2.975.885 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 23 de noviembre de 1982.—El Jefe, P. D. (ilegible).—6.993-2.

BANCO DE ESPAÑA

27.º sorteo para la amortización de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy:

Título del valor: Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953. Fecha del sorteo: 1 de diciembre de 1982. (Reembolsado a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A			146	72.501	73.000	62	1.831	1.860
12	11.001 a	12.000	206	102.501	103.000	107	3.181	3.210
36	35.001	36.000	238	118.501	119.000	124	3.691	3.720
44	43.001	44.000	250	124.501	125.000	138	4.111	4.140
55	54.001	55.000	252	125.501	126.000	177	5.281	5.310
59	58.001	59.000	281	140.001	140.500	183	5.461	5.490
65	64.001	65.000	361	180.001	180.500	211	6.301	6.330
119	118.001	119.000	423	211.001	211.500	229	6.841	6.870
219	218.001	219.000	479	239.001	239.500	304	9.091	9.120
220	219.001	220.000	507	253.001	253.500	318	9.511	9.540
242	241.001	242.000	530	265.501	265.000	371	11.101	11.130
250	249.001	250.000	577	288.001	288.500	411	12.301	12.330
292	291.001	292.000	587	293.001	293.500	412	12.331	12.360
325	324.001	325.000	585	297.001	297.500	413	12.361	12.390
346	345.001	346.000	599	299.001	299.500	451	13.501	13.530
349	348.001	349.000	607	303.001	303.500	457	13.681	13.710
355	354.001	355.000	627	313.001	313.500	486	14.551	14.580
426	425.001	426.000	722	360.501	361.000	487	14.581	14.610
516	515.001	516.000	740	369.501	370.000	523	15.681	15.690
527	526.001	527.000	777	388.001	388.500	525	15.721	15.750
537	536.001	537.000	841	420.001	420.500	535	16.021	16.050
543	542.001	543.000	863	441.001	441.500	597	17.881	17.910
623	622.001	623.000	898	448.501	449.000	652	18.531	18.560
681	680.001	681.000	908	453.501	454.000	696	20.851	20.880
713	712.001	713.000	909	454.001	454.500	697	20.881	20.910
717	716.001	717.000	953	476.001	476.500	736	22.051	22.080
774	773.001	774.000	994	496.501	497.000	753	22.561	22.590
838	837.001	838.000	1.045	522.001	522.500	773	23.161	23.190
843	842.001	843.000	1.080	539.501	540.000	863	25.861	25.890
850	849.001	850.000	1.081	540.001	540.500	876	26.251	26.280
862	861.001	862.000	D			963	28.861	28.890
907	906.001	907.000	14	2.801 a	2.800	1.043	31.261	31.290
1.039	1.038.001	1.039.000	26	5.001	5.200	1.054	31.591	31.620
1.083	1.082.001	1.083.000	209	41.801	41.800	1.067	31.981	32.010
B			215	42.801	43.000	1.097	32.681	32.910
14	13.001 a	14.000	223	44.401	44.600	1.113	33.361	33.390
39	38.001	39.000	248	49.401	49.600	1.145	34.321	34.350
47	46.001	47.000	301	60.001	60.200	1.162	34.831	34.860
84	83.001	84.000	307	61.201	61.400	1.215	36.421	36.450
150	149.001	150.000	351	70.001	70.200	1.229	36.841	36.870
218	217.001	218.000	381	76.001	76.200	1.236	37.051	37.080
236	235.001	236.000	385	76.801	77.000	1.246	37.351	37.380
257	256.001	257.000	411	82.001	82.200	1.248	37.411	37.440
300	299.001	300.000	429	85.601	85.800	1.277	38.281	38.310
356	355.001	356.000	497	99.201	99.400	1.287	38.581	38.610
368	365.001	366.000	517	103.201	103.400	1.290	38.671	38.700
410	409.001	410.000	531	106.001	106.200	1.303	39.061	39.090
421	420.001	421.000	554	110.601	110.800	1.380	41.371	41.400
512	511.001	512.000	567	113.201	113.400	1.396	41.851	41.880
559	558.001	559.000	617	123.201	123.400	1.398	41.911	41.940
593	592.001	593.000	624	124.601	124.800	1.489	44.641	44.670
623	622.001	623.000	625	124.801	125.000	1.605	48.121	48.150
672	671.001	672.000	671	134.001	134.200	1.609	48.241	48.270
803	802.001	803.000	673	134.401	134.600	1.650	49.471	49.500
824	823.001	824.000	684	136.801	136.800	1.691	50.701	50.730
844	843.001	844.000	693	138.401	138.600	1.749	52.441	52.470
856	855.001	856.000	724	144.601	144.800	1.789	53.641	53.670
857	856.001	857.000	731	146.601	146.200	1.795	53.821	53.850
874	873.001	874.000	809	161.601	161.800	1.820	54.571	54.600
890	889.001	890.000	820	163.801	164.000	1.874	56.191	56.220
902	901.001	902.000	866	173.001	173.200	1.918	57.511	57.540
910	909.001	910.000	926	185.001	185.200	1.941	58.201	58.230
933	932.001	933.000	930	185.801	186.000	1.945	58.321	58.350
965	964.001	965.000	1.061	212.001	212.200	1.948	61.411	61.440
1.022	1.021.001	1.022.000	1.160	231.801	232.000	2.138	64.111	64.140
1.035	1.034.001	1.035.000	1.176	235.001	235.200	2.154	64.591	64.620
1.070	1.069.001	1.070.000	1.207	241.201	241.400	2.159	64.741	64.770
C			1.262	252.201	252.400	2.263	67.861	67.890
3	1.001 a	1.500	1.286	257.001	257.200	2.286	68.551	68.580
24	11.501	12.000	E			2.427	72.781	72.810
25	12.001	12.500	31	901 a	930	2.440	73.171	73.200
			41	1.201	1.230	2.480	74.371	74.400

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 1 de enero de 1983, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 1 de julio de 1983 y siguientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario general.—V.º B.º: P. el Director General, Francisco A. Pellico Alemán.—20.471-E.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Resultado de los sorteos de amortización de cédulas de crédito local y obligaciones del Ayuntamiento de Palma de Mallorca

De conformidad con el Decreto de 26 de diciembre de 1973 y las respectivas ordenanzas, se han celebrado el día 7 del actual los sorteos de amortización especial y ordinario de cédulas de crédito local con lotes e interprovincial, según anuncio de 2 de noviembre último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 siguiente.

En el sorteo especial, los dos premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en las cédulas números: 48.434, emisión 1958, serie D; y 2.754, emisión 1959, serie B. Se han adjudicado también doce premios de 1.000.000 de pesetas han recaído en ciento nueve de 5.000 pesetas, cada uno.

El sorteo ordinario, con premios y a la par, afectó a cédulas de crédito local con lotes, emisión de 1942, 1944, 1949, 1952, 1956, 1958, 1960 y 1961; y cédulas de crédito local interprovincial, emisiones de 1948 y 1954.

Asimismo se amortizaron 1.875 obligaciones correspondientes al empréstito del excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, también de conformidad con el anuncio de 2 de noviembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 siguiente.

La información detallada de los resultados de estos sorteos figura en las relaciones de cédulas amortizadas expuestas en el tablón de anuncios de este Banco y que se enviarán a todos los Bancos, Cajas de Ahorros, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio, para su exposición al público, así como a los particulares o Entidades que lo hayan solicitado o lo soliciten de nuestras oficinas.

Madrid, 9 de diciembre de 1982.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—15.986-C.

BANCO DE LEVANTE

Extravío de resguardos de valores

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores que a continuación se detallan, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo notifique a «Banco de Levante, S. A.», dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados con anulación de los primitivos resguardos de valores si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, y quedando «Banco de Levante, Sociedad Anónima», exento de toda responsabilidad:

Resguardo número	Número de acciones	Sociedad	Referencia técnica o numeración
1.431	650	Cía. Madrileña de Inversiones, S. A.	8461/9.110
1.490	1.075	Cía. Madrileña de Inversiones, S. A.	36426/7.500
3.261	100	Cía. Madrileña de Inversiones, S. A.	15901/6.000
33.184	225	Banesto	57.185.237/438
33.350	5		77.734.583/607
33.308	35	Petróleos del Mediterráneo, S. A.	176001033867142
		Hidroeléctrica Española, S. A.	578480001385563

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—16.140-C.

BANCO DE SANTANDER

Se notifica a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 328.036 de la sucursal de Durango; 310.843 de la de Getafe; 314.868 de la de Maliaño; 313.177 de la de Marín; 302.760 de la de Santiago de Compostela.

2.º Resguardos de valores números: 33.885 de la sucursal de Barcelona; 470.814 de la agencia urbana número 19 de Madrid; 1.472.843, 1.622.327, 1.683.339, 1.683.340, 1.708.124, 1.811.782, 1.811.783, 1.811.784, 1.811.785, 1.913.001, 1.935.787, 1.943.685, 2.017.037, 2.145.439, 2.216.107, 2.251.694, 2.372.118, 2.372.119, 2.372.120, 2.372.121, 2.381.115, 2.399.353, 2.424.214, 2.431.723, 2.536.326.

2.580.229, 2.629.250, 2.633.809, 2.635.431, 2.718.125, 2.728.581, 2.790.544, 2.790.545, 2.790.546, 2.790.547, 2.832.734, 2.842.888, 2.897.841, 2.942.111, 3.061.745, 3.064.428, 3.086.550, 3.102.063, 3.280.524, 3.280.525, 3.280.526, 3.280.527, 3.280.528, 3.293.987, 3.302.965, 3.302.966, 3.311.395, 3.311.522, 3.330.837, 3.337.776, 3.370.691, 3.370.692, 3.378.553, 3.398.723, 3.439.405, 3.439.406, 3.445.753, 3.446.592, 3.446.593, 3.508.965, 3.622.143, 3.622.295, 3.653.588, 3.656.227, 3.675.362, 3.693.085, 3.693.088, 3.745.292, 3.758.454, 3.762.884, 3.794.746, 3.796.656, 3.796.657, 3.833.846, 3.833.847, 3.839.792, 3.839.893, 3.848.779, 3.855.507, 3.857.294, 3.868.834, 3.938.836, 3.912.225, 3.932.019, 3.933.237, 3.933.977, 3.968.663, 3.968.664, 3.979.871, 4.001.188, 4.006.569, 4.052.249, 4.052.250, 4.058.397, 4.068.326, 4.075.390,

4.084.777, 4.085.423, 4.086.397, 4.133.849, 4.153.828, 4.153.872, 4.170.828, 4.174.834, 4.174.835, 4.174.856, 4.174.857, 4.174.874, 4.174.875, 4.174.910, 4.174.912, 4.174.943, 4.174.957, 4.174.958, 4.174.987, 4.183.956, 4.193.913, 4.193.914, 4.194.482, 4.194.732, 4.194.733, 4.204.282, 4.210.584, 4.210.989, 4.212.210, 4.212.211, 4.256.583, 4.256.584, 4.256.595, 4.256.596, 4.256.597, 4.257.577, 4.260.893, 4.260.894, 4.260.895, 4.260.896, 4.263.890, 4.298.566, 4.309.425, 4.309.426, 4.309.434, 4.309.448, 4.312.624, 4.332.374, 4.332.375, 4.351.844, 4.355.050, 4.357.585, 4.372.815, 4.372.816, 4.391.491, 4.420.597, 4.430.765, 4.471.809, 4.482.083, 4.482.084, 4.482.085, 4.482.086, 4.518.658, 4.525.840, 4.547.097, 4.547.098, 4.547.099, 4.547.103, 4.549.272, 4.567.205, 4.577.343, 4.587.298, 4.587.552, 4.589.997, 4.589.998, 4.598.113, 4.601.059, 4.602.311, 4.618.962, 4.664.373, 4.664.374, 4.671.353, 4.694.177, 4.738.764, 4.746.357, 4.746.365, 4.769.241, 4.771.130, 4.778.409, 4.790.666, 4.793.442, 4.794.763, 4.796.001, 4.813.230, 4.819.143, 4.823.414, 4.824.038, 4.825.288, 4.828.723, 4.843.598, 4.847.201, 4.847.205, 4.852.945, 4.855.602, 4.882.463, 4.896.552, 4.900.146, 4.904.288, 4.910.527, 4.913.383, 4.921.076, 4.924.786, 4.927.167, 4.927.168, 4.927.169, 4.928.855, 4.932.069, 4.932.141, 4.940.785, 4.952.353, 4.954.444, 4.963.252, 4.970.576, 4.974.365, 5.007.495, 5.008.292, 5.017.924, 5.019.014 y 5.020.239 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 622.910 de la sucursal de Salamanca; 620.501, 620.972, 620.389, 620.360, 620.313 y 620.231 de la de Teruel; 705.041 de la agencia urbana número 50 de Barcelona;

620.105 y 620.120 de la agencia urbana número 45 de Madrid.

4.º Extracto de inscripción número 1.824.223 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 1 de diciembre de 1982.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—8.951-8.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito serie 1000/4423/19826, de 1.000.000 de pesetas, vencimiento 21 de septiembre de 1982; 1000/4425/19186, de 500.000 pesetas, vencimiento 5 de noviembre de 1983, y el 3400/4425/33336, de 500.000 pesetas y vencimiento 20 de noviembre de 1982, a nombre de doña Encarnación y doña María Esteban Rosado, se procederá a expedir duplicados de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—16.248-C.

BANCO DE BILBAO

Central de operaciones

Han sufrido extravío los resguardos de depósito siguientes, expedidos por este Banco de Bilbao.

Alcoy: Números 862.823, 1.186.659, 1.461.814, 2.060.869 y 2.900.955.
Alicante: Números 5.496.808, 5.602.260, 5.602.265, 5.684.490, 5.862.898.
Almería: Número 5.701.153.
Barcelona: Números 405.720, 2.076.613, 2.343.024, 3.706.883, 3.924.649, 4.456.124, 4.735.392, 4.736.520, 4.904.120, 5.647.267, 5.647.360, 5.762.645.
Burgos: Números 963.904, 1.807.020, 1.837.039, 2.012.545, 2.595.446, 4.693.456, 4.808.513, 4.968.316, 5.020.923, 5.141.893, 5.429.292.
Cartagena: Números 3.495.159, 4.057.256, 4.096.757, 4.304.682, 4.925.363.
Cornellá de Llobregat: Número 1.308.372.
Elche: Números 403.290, 447.201, 483.543, 1.182.009, 2.677.754, 5.664.214.
Granollers: Números 1.128.902, 1.369.977, 1.370.007, 1.621.481, 1.814.283, 1.818.882, 4.676.523.
Igualada: Números 3.189.830, 5.450.253, 5.450.257, 5.491.903.
Jerez de la Frontera: Números 5.680.416, 5.818.180.
Majadahonda: Número 5.626.874.
Palma de Mallorca: Números 4.361.671, 5.429.164, 5.652.106.
Las Palmas: Números 3.694.374, 4.783.721, 5.548.598, 5.651.082, 5.805.320, 5.805.914.
Sagunto, Puerto: Números 4.839.652, 5.864.115.
San Baudilio de Llobregat: Números 5.583.948, 5.585.603.
Santander: Números 1.885.106, 4.614.727, 4.614.728, 4.618.930.
Tafalla: Números 3.036.515, 4.687.438.
Tarragona: Número 4.336.934.
Toro: Números 42.314, 100.739, 507.157, 1.037.550, 1.270.087, 1.649.172, 2.531.290, 4.133.478, 5.623.453.
Vigo: Números 453.886, 1.009.336, 1.030.191, 1.590.369, 1.591.007, 1.583.052, 2.779.751, 3.272.620, 4.755.628, 4.912.963, 5.033.436, 5.407.755, 5.464.154, 5.820.257.
Vitoria: Números 3.126.568, 3.528.215, 4.279.208, 4.685.536, 4.754.273, 5.216.766, 5.300.659.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo número 65 de los Estatutos del Banco de Bilbao,

para que quien se crea con derecho a reclamación la presente antes de que transcurran treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando anulados los primeros y exento el Banco de Bilbao de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—16.228-C.

PLANO, S. A.

En Junta extraordinaria de accionistas de 20 de diciembre de 1982 se acordó reducir el capital social de «Plano, S. A.», de 195.000.000 de pesetas (184.200.000 pesetas si no ha sido aprobada a esa fecha por la Delegación de Hacienda la cuenta «Fondo de Actualización, Ley Presupuestos 1981»), a 45.000.000 de pesetas (34.200.000 pesetas si no ha sido aprobada la cuenta dicha), mediante disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, de 2.600 pesetas (2.456 pesetas si no está aprobada la cuenta) a 600 pesetas por acción (456 pesetas si no está aprobada la cuenta). La devolución de aportaciones se hará íntegramente mediante devolución in natura de acciones de la subsidiaria «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima».

Este aviso tiene por objeto cumplir con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 1982. — El Presidente.—16.459-C. y 3.ª 24-12-1982

MOLINA, S. A.

En Junta universal celebrada el día 1 del presente mes de diciembre en el domicilio social fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social en un 50 por 100, quedando en lo sucesivo cifrado en la cantidad de ciento treinta y siete millones setecientos mil pesetas, alterándose el valor nominal de las acciones sin variar las series y numeración de las mismas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley. Ceuta, 6 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Miguel Molina Rambaud.—16.469-C. y 3.ª 24-12-1982

UNIFON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la villa de Campello (Alicante), carretera Alicante-Valencia, sin número, en el almacén de la Sociedad, el próximo día 23 de enero de 1983, en primera convocatoria, y el día 25 del indicado mes y año, en segunda convocatoria, ambas a las diez treinta horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.º Informe del señor Presidente del Consejo de Administración, con lectura de los acuerdos de la Junta general extraordinaria del 9 de junio de 1982, de la Junta general ordinaria de fecha 12 de agosto de 1982 y del Consejo de Administración del 10 de septiembre de 1982.

2.º Dar cuenta del nombramiento del Gerente y lectura del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 1982, relativo a las facultades del Gerente.

3.º Dar cuenta por la Gerencia de la marcha de la Empresa.

Alicante, 29 de noviembre de 1982.—El Presidente, Ricardo Juan Revert.—4.634-D.

PROMOCIONES SOCIALES LINARES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de enero de 1983, a las dieciséis horas, en la calle Luchana, número 23, de Madrid. En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general extraordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de enero de 1983, a las dieciséis horas, en el mismo local.

En ella se someterán a examen y aprobación de los señores accionistas los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
2. Ampliación del capital social.
3. Reestructuración del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—16.323-C.

PROMOCIONES SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en general conocimiento, que con fecha 4 de noviembre de 1982, se procedió a la disolución y liquidación de la Sociedad, según acuerdo tomado por el único socio de la Entidad, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	850.000
Resultados	150.000
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Barcelona, 5 de noviembre de 1982.—El liquidador.—7.044-16.

ARQUET, S. A.

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 5 de noviembre, se procede a la disolución y liquidación de la Entidad siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	3.912.000
Total	3.912.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Reserva legal	291.200
Reserva voluntaria	2.620.800
Total	3.912.000

Barcelona, 29 de noviembre de 1982.—El liquidador.—7.057-16.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones 9.9431 por 100, emisión 1974

En el sorteo de 14.000 obligaciones a tenor de la escritura de emisión, celebrada el día 7 de diciembre de 1982, han resultado amortizados los 140 lotes de 100 obligaciones cada uno, cuya numeración se expresa seguidamente:

1.301 al 1.400	45.401 al 45.500
1.401 1.500	46.301 46.400
4.101 4.200	46.601 46.700
4.301 4.400	47.101 47.200
5.301 5.400	48.701 48.800
5.401 5.500	49.001 49.100
8.201 8.300	49.401 49.500
8.701 8.800	49.601 49.700
8.901 9.000	50.001 50.100
9.201 9.300	50.101 50.200
9.301 9.400	50.201 50.300
9.401 9.500	50.301 50.400
9.901 10.000	50.401 50.500
10.201 10.300	51.201 51.300
12.601 12.700	51.801 51.900
13.901 14.000	53.401 53.500
14.101 14.200	53.501 53.600
14.801 14.900	55.301 55.400
15.901 16.000	55.601 55.700
16.101 16.200	56.001 56.100
17.001 17.100	57.101 57.200
17.201 17.300	57.201 57.300
17.901 18.000	57.801 57.900
19.401 19.500	58.101 58.200
19.901 20.000	58.401 58.500
20.501 20.600	58.901 59.000
21.801 21.900	59.001 59.100
22.201 22.300	59.801 60.000
22.501 22.600	60.001 60.100
24.601 24.700	60.501 60.600
24.701 24.800	62.001 62.100
24.801 24.900	62.301 62.400
25.201 25.300	63.501 63.600
25.401 25.500	64.101 64.200
25.601 25.700	66.501 66.600
25.701 25.800	66.801 66.900
25.801 25.900	67.901 68.000
25.901 26.000	68.901 69.000
26.201 26.300	69.101 69.200
27.101 27.200	69.801 69.900
27.501 27.600	70.301 70.400
28.601 28.700	71.101 71.200
29.001 29.100	72.401 72.500
29.101 29.200	73.201 73.300
29.501 29.600	75.101 75.200
29.601 29.700	75.201 75.300
30.101 30.200	76.701 76.800
32.601 32.700	77.301 77.400
32.801 32.900	78.001 78.100
32.901 33.000	78.301 78.400
33.701 33.800	78.601 78.700
35.901 36.000	79.101 79.200
36.301 36.400	79.301 79.400
36.401 36.500	79.901 80.000
36.601 36.700	80.301 80.400
36.701 36.800	81.501 81.600
38.401 38.500	84.101 84.200
38.601 38.700	88.001 88.100
38.701 38.800	88.201 88.300
40.001 40.100	88.701 88.800
40.101 40.200	88.401 88.500
40.601 40.700	88.801 88.900
40.701 40.800	90.001 90.100
41.401 41.500	92.801 92.900
41.901 42.000	92.901 93.000
43.601 43.700	93.601 93.700
43.701 43.800	94.201 94.300
44.501 44.600	95.101 95.200
44.801 45.000	97.501 97.600
45.001 45.100	99.001 99.100

Los titulares de las obligaciones amortizadas, que deberán llevar adheridos el cupón número 17, y siguientes, percibirán de inmediato su reembolso por el valor nominal, o sea, 1.000 pesetas por título, contra la presentación de los mismos en el Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banca Mas Sardá y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 8 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.056-C.

LAVACER, S. A.

«Lavacer, S. A.», comunica a sus accionistas que el día 14 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, se celebrará Junta general extraordinaria, en la calle Marqués del Riscal, número 9, 5.ª izquierda, con el siguiente orden del día:

— Ratificar la Junta celebrada el día 10 de noviembre de 1982.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Administrador, por poder, Fernando Iglesias Valero.—16.587-C.

TRANSEUROPA, COMPAÑIA DE AVIACION, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta universal, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1982, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad.

Madrid, 17 de diciembre de 1982. — 16.591-C.

INEXCO (PUNTA NADALA), S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de enero de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 26, a la misma hora y en el mismo lugar, en caso de que no pueda celebrarse la primera, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejero de la Sociedad.
- 2.º Apoderamientos para comparecencias notariales y registrales.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.585-C.

HONOLULU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 25 de enero de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, o en segunda, el día 26, a la misma hora y en el mismo lugar, en caso de que no pueda celebrarse la primera, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejero de la Sociedad.
- 2.º Apoderamientos para comparecencias notariales y registrales.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.586-C.

S. A. DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARIAS I

(SAGEI I)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Conde de Aranda, número 15, Madrid, el lunes, día 10 de enero de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente

día, martes 11 de enero, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de las operaciones realizadas por el Consejo de Administración, en ejecución de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 1982.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 11 de enero de 1983.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.607-C.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

En ejecución de acuerdo, adoptado por el Consejo de Administración, y de conformidad con la normativa contenida en los artículos 39 y 40 de los Estatutos que rigen y gobiernan la Entidad y demás preceptos de aplicación, se convoca tanto a los señores Consejeros generales, representantes de impositores, de Entidades y del personal laboral, como a los miembros del Consejo de Administración y de las Comisiones de Control y de Obras Sociales, a la Asamblea general, que, con carácter extraordinario, tendrá lugar el sábado, día 15 de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en la Sala de Juntas generales del edificio sede central de la Institución, calle Ramón y Cajal, número 6, de la ciudad de Antequera, y de no reunirse las asistencias necesarias, se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar, a las doce horas y treinta minutos, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de las listas de asistentes y cómputo de las mismas para determinación del quórum y constitución definitiva de la Asamblea.

Segundo.—Ratificación o confirmación, si así se estima, del nombramiento de Director general de la Entidad, hecho por el Consejo de Administración, en su sesión del 16 de diciembre actual, y

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos interventores con tal finalidad.

Antequera, 22 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Sorzano Fernández.—16.627-C.

LABORATORIO CINEMATOGRAFICO ARROYO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, a las diecisiete horas del día 14 de enero de 1983, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Análisis de la situación económica de la Compañía.
- 2.º Ampliación de capital y cambio del Consejo de Administración.
- 3.º Disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.628-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Emisión bonos, primera serie

En relación con el anuncio de esta emisión, insertado en el «Boletín Oficial del Estado», de 3 de diciembre de 1982, se comunica que la citada emisión ha sido ampliada hasta la cifra de 3.500 millones de pesetas, tras el cumplimiento de los correspondientes trámites legales, representados por 700.000 bonos simples, de 5.000 pesetas de valor nominal cada uno.

La fecha de suscripción abierta, contratación y el resto de las características de la citada emisión permanecen inalteradas, tal y como fueron expuestas en el mencionado anuncio. Asimismo, el correspondiente folleto de emisión de esta ampliación se encuentra a disposición del público en nuestras oficinas, en las Entidades aseguradoras y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.—16.629-C.

FEDERACION D. ENTIDADES INMOBILIARIAS, S. A.

(FEISA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 1982, haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en ciento cinco millones de pesetas (105.000.000 de pesetas), mediante la emisión de 105.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, y con iguales derechos que las anteriores, a partir del cierre de la emisión.

El plazo de suscripción dará comienzo el día 30 de diciembre de 1982, y terminará el 30 de abril de 1983.

Los actuales accionistas tendrán preferencia para realizar la suscripción, a razón de una acción por cada 13 que posean, finalizando su derecho el día 30 de enero de 1983.

Las acciones no suscritas al término del plazo fijado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darlas la aplicación que estime conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Consejero-Delegado.—7.232-8.

CIUDAD PARQUE FUENCARRAL, S. A.

(Sociedad anónima en liquidación)

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad al balance de liquidación, aprobado por unanimidad, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, de fecha 22 de diciembre de 1982, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	35.386.000
	35.386.000
Pasivo:	
Capital	35.386.000
	35.386.000

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Liquidador único, Francisco José Sánchez Gómez de Liaño.—16.617-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo, y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de

Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederán al pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1982, a las acciones números 1 al 17.323.501, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Dividendo a cuenta bruto por acción	29,00
Retención fiscal a cuenta (16 por 100)	4,64
Importe neto por acción ...	24,36

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 155, clave de valor 12903001.

Nota: En la liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrá deducirse de la cuota, además de la retención efectuada en el pago del dividendo, el 15 por 100 del importe íntegro del mismo, de acuerdo con lo que se indica en el artículo 29, g), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 127 del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto.

Bilbao, 20 de diciembre de 1982. — El Consejo de Administración.—16.597-C.

EUROVALOR Y EUROVALOR-2

Modificación Reglamento de Gestión

De acuerdo con el artículo 10 del vigente Reglamento de Gestión de «Eurovalor» y «Eurovalor-2», «Sogeval, S. A.» y el «Banco Popular Español, S. A.», en su calidad de Sociedad gestora y Banco depositario, respectivamente, de ambos fondos, han procedido a la modificación del mencionado Reglamento de Gestión, previa solicitud de aprobación efectuada a la Dirección General de Política Financiera (Ministerio de Economía), autorización que ha sido concedida con fecha 11 de noviembre pasado.

La citada modificación se ha efectuado con el fin de adecuar el mismo a las nuevas normas que, sobre el régimen jurídico-fiscal de las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, dictaba el Ministerio de Economía, Dirección General de Política Financiera, por Orden ministerial de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 27 del mismo mes, relativa a valoración de los títulos enajenados y determinación de los resultados del Fondo.

A tal efecto, el artículo noveno de nuestros Reglamentos quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 9.º Distribución de beneficios.

1. A efectos de determinación de los resultados y de la reducción a practicar en el valor de coste de los títulos integrados en la Cartera del Fondo, el valor de los títulos enajenados se estimará por el promedio derivado del coste total del conjunto de valores de igual clase existentes en la Cartera del Fondo, entendiéndose por éstos los de cada Entidad emisora que sean de la misma naturaleza y de idénticos derechos económicos y políticos, los cuales figurarán en la Cartera del Fondo bajo una sola rúbrica, cualquiera que sea la fecha y cambio de adquisición de los mismos.

El sistema de valoración anteriormente expuesto se aplicará, al menos, durante tres ejercicios consecutivos.

El producto líquido de la enajenación de derechos de suscripción emanados de títulos integrados en la Cartera del Fondo, podrá destinarse a disminuir el precio de coste de los valores de que procedan o imputarse a la cuenta de resultados, siempre que el coste de los títulos que los originaron no supere el valor de mercado de los mismos después de separado el derecho del título.

2. Los resultados obtenidos por el Fondo serán distribuidos entre los partícipes en proporción al número de participacio-

nes de que cada uno sea propietario y con arreglo a las normas que se señalan en los puntos siguientes:

a) De la totalidad de los beneficios que procedan de los rendimientos normales de los valores que integren el Fondo, se podrá detraer la cantidad que se estime conveniente destinar a remanente. El resto de los citados beneficios se repartirá obligatoriamente entre los partícipes.

b) No será obligatoria la distribución de los resultados de otros activos líquidos, así como las plusvalías procedentes de enajenación de valores de la Cartera del Fondo, ni cualesquiera otros ingresos o beneficios no citados anteriormente, incluidas las cantidades que a favor del Fondo se hayan producido o puedan producirse de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Estos beneficios, así como el remanente citado en el apartado anterior, podrán ser utilizados por la Sociedad gestora, tanto en el ejercicio en que fueron producidos como en posteriores ejercicios, para complementar o regular los resultados del Fondo. Igualmente se podrán utilizar para absorber pérdidas reflejadas en la cuenta de resultados y para absorber minusvalías existentes en los valores de la Cartera del Fondo.

3. El pago de las distribuciones acordadas no podrá aplazarse más de sesenta días a partir del fin del ejercicio, reservándose la Sociedad gestora el derecho a repartir durante el año cantidades a cuenta de los resultados anuales.

4. La cuota en efectivo que les corresponda a los partícipes del Fondo en la distribución de beneficios podrán reinvertirla, total o parcialmente y de una forma automática, en participaciones adicionales. En este supuesto no se cobrará la comisión de suscripción reglamentaria, reteniéndose solamente los gastos que dicha operación comporte.

Los partícipes podrán expresar su deseo de pago en efectivo o reinversión del dividendo que les corresponda en el apartado que, a tal efecto, existe en la solicitud de suscripción, o mediante comunicación por escrito a la Sociedad gestora, con un mínimo de treinta días de antelación al acuerdo de distribución.

5. Los beneficios distribuidos se harán efectivos por la Sociedad gestora, conjuntamente con el depositario, a los partícipes mediante la entrega de talón o transferencia bancaria, o de participaciones adicionales en el supuesto de reinversión de beneficios.

Lo que se publica a los efectos previstos en el mencionado artículo 10 de los Reglamentos de nuestros Fondos.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—Por el Banco depositario, Banco Popular Español, Luis Butragueño Ramos, Director general. Por la Sociedad gestora, «Sogeval, S. A.», Raimundo Castro Cano, Consejero-Delegado.—7.231-8.

DOMENECH

Las Sociedades «Domenech Joyeros, Sociedad Anónima» y «E. Domenech, Sociedad Anónima», en sendos acuerdos de sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de fecha 31 de octubre de 1982, tomaron el acuerdo de aprobar la fusión de la Sociedad «E. Domenech, S. A.», por «Domenech Joyeros, Sociedad Anónima», mediante absorción de la primera por la segunda, que quedará disuelta sin liquidación con traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad «Domenech Joyeros, S. A.», quien lo adquirirá con todos sus derechos y obligaciones.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el artículo 134, de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 4.804-D. 1.º 24-12-1982

LA ERILLA, S. A.

MORON DE LA FRONTERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1982, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Morón de la Frontera (Sevilla), calle Cánovas de Castillo, 43, bajo, izquierda, el día 17 de enero de 1983, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

2.º Autorización especial para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

3.º Ruegos y preguntas.

Morón de la Frontera (Sevilla), 11 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.599-C.

AGRICOLA DEL CASTAÑO, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 20 de diciembre de 1982, se celebró Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad y se tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Sociedad y abrir el oportuno periodo de liquidación, habiendo sido nombrado Liquidador único don Pedro Esteban Rodríguez.

Igualmente se hace constar que esta Sociedad durante el periodo de liquidación se denominará «Agrícola del Castaño, S. A., Sociedad Anónima, en Liquidación».

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Liquidador único, Pedro Esteban Rodríguez. 16.618.—C.

UNICLOR INDUSTRIAL, S. A.

(En disolución)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace constar que esta Sociedad, por acuerdo de Junta general, ha acordado disolución de conformidad con lo previsto en el artículo 150, apartado 2.º, del mismo texto legal.

Bilbao, 8 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.168-C.

AUTO MONTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 1 de febrero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Modificación de Estatutos, artículo 3.º, domicilio social; artículo 6.º, transmisión de acciones, artículo 21, del Presidente.

2.º Dimisión y nombramientos de cargos.

3.º Ratificación acuerdos Junta ordinaria 1982.

Sama, 15 de diciembre de 1982.—El Presidente.—16.230-C.

PROVICA, S. L.

«Provica, S. L.», en Junta general universal de socios de 27 de octubre de 1982, acordó disolver y liquidar la Sociedad, teniendo un pasivo y activo de trescientas mil pesetas. Lo que se hace público conforme al artículo 30 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 29 de octubre de 1982.—16.197-C.